



## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 TELÉFONOS UACI: 2347-1215/ 2347-12-08

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 24 DE MAYO DE 2019.	Nº ORDEN DE COMPRA: 128 /2019
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA:	<b>DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	
DIRECCIÓN:	URBANIZACION MADRE SELVA 2, EDIFICIO AVENTO,LOCAL 3-02, SANTA ELENA, LA LIBERTAD.	
TELÉFONOS DE LA EMPRESA :	2243-3900	
CORREO ELECTRÓNICO:		
CONTACTO:	LICDA. DEYSI VALLES DE MANZANARES	
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATISTA.	JURIDICA	
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:	MEDIANA EMPRESA.	

ESTE DOCUMENTO FUE  
 DISTRIBUIDO POR UACI  
 EL DIA: 30 MAY 2019

LINEA: 02-02 ATENCIÓN HOSPITALARIA

CONCEPTO DE LA COMPRA: MEDICAMENTOS .

SOLICITUD Nº : 075 /2019.

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2019-3212-3-02-02-21-1-54108.  
 SEGÚN ACUERDO EJECUTIVO No. 573 DE FECHA 29 ABRIL 2019.

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
897	C/U	REGLON No. 1 CODIGO: 00102015 SOLICITAN: METRONIDAZOL 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL O BOLSA, 100 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: OTROZOL SOLUCION INYECTABLE, FRASCO PLASTICO 100 ML MARCA: PISA, ORIGEN: MEXICO CODIGO PISA: 4000171, VTO. 12/2020 FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V	\$ 0.95	\$ 852.15
100	C/U	REGLON No. 10 CODIGO: 00710010 SOLICITAN: AMIODARONA CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 3 ML, PROTEGIDA DE LA LUZ OFRECEN: CIRTRENT 150MG/3ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLA 3 ML MARCA: PISA, ORIGEN: MEXICO CODIGO PISA: 4038840 ,VTO: SEPTIEMBRE 2020 FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V	\$ 1.35	\$ 135.00
314	C/U	REGLON No. 11 CODIGO: 00711010 SOLICITAN: EPINEFRINA 1 MG/ML ( 1:1000) SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. - S.C. AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDA DE LA LUZ OFRECEN: PINADRINA 1MG/1ML SOL. INYECTABLE , AMPOLLA 1 ML MARCA: PISA ORIGEN: MEXICO CODIGO PISA: 4000459 VTO: NO MENOR A 15 MESES FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.22	\$ 69.08

25	C/U	<p>REGLON No. 16  CODIGO: 01400005  SOLICITAN: ISOFURANO SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN FRASCO 100 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ  OFRECEN:  SOFLOLAN SOLUCION, FRASCO 100 ML  MARCA: PISA  ORIGEN: MEXICO  CODIGO PISA: 4000326  VTO: ENERO 2020  FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.</p>	\$ 37.00	\$ 925.00
30	C/U	<p>REGLON No. 34  CODIGO: 02301010  SOLICITAN: INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE 100 U.I./ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.- S.C.  FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ  OFRECEN:  INSULEX R SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 10 ML  MARCA: PISA  ORIGEN: MEXICO  CODIGO PISA: 4003208  VTO: NO MENOR DE 15 MESES  FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.</p>	\$ 7.00	\$ 210.00
200	C/U	<p>REGLON No. 35  CODIGO: 02301020  SOLICITAN: INSULINA HUMANA ISOFANA NPH - ADN RECOMBINANTE 100 U.I./ML SUSPENSIÓN INYECTABLE S.C. FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ  OFRECEN:  INSULEX N 100 UI/ML SUSPENSION INYECTABLE, FRASCO 10 ML  MARCA: PISA  ORIGEN: MEXICO  CODIGO PISA: 4003207  VTO: NO MENOR DE 12 MESES  FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.</p>	\$ 6.50	\$ 1,300.00
400	C/U	<p>REGLON No. 40  CODIGO: 02800025  SOLICITAN: CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 10 ML  OFRECEN:  SOLUCION GC PISA AL 10% SOLUCION INY. AMPOLLA 10 ML.  MARCA: PISA  ORIGEN: MEXICO  CODIGO PISA: 4000283  VENCIMIENTO: JULIO 2020  FABRICANTE: LABORATORIO PISA, S.A. DE C.V.</p>	\$ 0.65	\$ 260.00
1,500	C/U	<p>REGLON No. 43  CODIGO: 02800105  SOLICITAN: SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. BOLSA O FRASCO PLÁSTICO FLEXIBLE 250 ML  OFRECEN:  SOLUCION CS 0,9% SOLUCION INYECTABLE, FRASCO PLASTICO 250 ML  MARCA: PISA  ORIGEN: MEXICO  CODIGO PISA: 4000077  VTO: NO MENOR A 15 MESES  FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.</p>	\$ 0.67	\$ 1,005.00
2,500	C/U	<p>REGLON No. 44  CODIGO: 02800135  SOLICITAN: SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA EN AGUA DESTILADA CON NA, K, CA Y LACTATO, (HARTMANN O RINGER) SOLUCIÓN INYECTABLE IV BOLSA O</p>	\$ 0.95	\$ 2,375.00



	FRASCO PLÁSTICO FLEXIBLE 1000 ML OFRECEN: SOLUCION HT PISA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO PLASTICO 1,000 ML MARCA: PISA ORIGEN: MEXICO CODIGO PISA: 4034792 VTO: NO MENOR DE 15 MESES FABRICANTE: LABORATORIOS, PISA, S.A. DE C.V.		
--	--	--	--

TOTAL.....

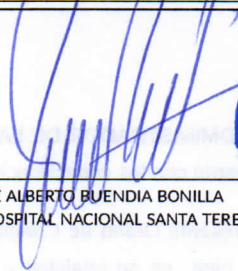



\$ 7,131.23

**SON: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**OBSERVACIÓN: CRÉDITO 60 DÍAS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL ÁREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERÍA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCIÓN DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCIÓN QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACÉN, FIRMADA Y SELLADA.**

**LUGAR DE ENTREGA:** HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, CONMUTADOR 2347-1200, EXTENSIONES: 1252 DIRECTO: 2347-1210. La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la SR RAUL ALFREDO MONTANO VENTURA, el objeto de la presente Orden, es verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden EL SR. RAUL ALFREDO MONTANO VENTURA es quienes velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarle administrador de la Orden de Compra.

**FECHA DE ENTREGA:** SEIS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

<p>F </p> <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p> 	<p>F </p> <p>CONTRATISTA</p> <p>NOMBRE: <i>Sonia Alicia Alegria de R</i></p> <p>NUMERO DE DUI: _____</p> 
--	--

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

UACI: 1 ORIGINAL  
 UFI : 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
 GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL  
 PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.  
 LAIP : 1 ORIGINAL.  
 ADMON: 1 COPIA

ELABORO: VERÓNICA.

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 128/2019

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.